



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0333-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Mayo de 2019.

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 02 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, de acuerdo a los documentos de gestión (Cuadro de Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP) la plaza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F4, en la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentra vacante, prevista y presupuestada para contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, en tal sentido, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92/INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 02 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **Designar** al Prof. ELÍAS SAMUEL CHURA MAMANI, a fin que desempeñe labores como Director de Sistema Administrativo II Nivel F4 de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Libre designación y Remoción, **con vigencia desde el 21 de Mayo del 2019.**

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

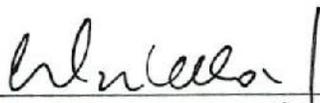
ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Prof. ELÍAS SAMUEL CHURA MAMANI, a fin que desempeñe labores como DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II Nivel F4 de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de libre designación y remoción, **con vigencia desde el 21 de Mayo del 2019.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
SEGE
DSEP
DIRI
OIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)